

02/09/2015

## **Corte mantuvo perpetua obtenida por la Fiscalía contra sujeto que mató a almacenero con guagua en los brazos.**

La Corte de Apelaciones de Valparaíso mantuvo la pena de presidio perpetuo calificado contra el autor del homicidio de un almacenero al que disparó cuando estaba con su guagua en brazos, así como las demás penas dictadas contra los copartícipes del asalto perpetrado en Los Andes.

La decisión fue adoptada por el tribunal de alzada, tras conocer del recurso de nulidad presentado por la defensa y que fue alegado tanto por esta como por la Fiscalía, la que logró mantener la sentencia original dictada por el tribunal oral andino.

Así lo informó el abogado asesor de la Fiscalía Regional de Valparaíso, Freddy González, tras argumentar ante los ministros de la Corte porteña las razones de derecho referidas al caso que investigó y llevó a juicio el fiscal jefe de Los Andes, Ricardo Reinoso.

De acuerdo con los hechos investigados por el Ministerio Público, a las 20 horas del 22 de octubre de 2014, el principal acusado llegó hasta un almacén de Villa El Mirador, con la decidida intención de robarlo.

Lo acompañaban el menor J.L.J, Francis Arredondo Torrejón, Luis Hernández Otárola y Sebastián Santander Rojas, quienes arribaron al lugar a bordo de un automóvil propiedad de J.L.J.

En el lugar elegido para perpetrar el robo se encontraba la dueña de casa acompañada por su hijo, Enzo Ramírez Tapia, la cónyuge de este y los tres hijos de ambos, de once, nueve y un año de edad, el último de los cuales se encontraba en brazos de su padre. La familia fue inmediatamente encañonada por los antisociales que ingresaron armados al local, y sin mediar provocación alguna o resistencia al asalto, Delgado disparó directo al corazón de Ramírez, quien cayó herido de muerte al suelo, con su bebé en los brazos.

La rápida acción de Carabineros permitió detener a los imputados en el peaje de la ruta que une Los Andes con San Felipe, gracias al apoyo de testigos que siguieron a los asaltantes.

Delgado Olguín fue castigado por el Tribunal Oral de Los Andes con el perpetuo calificado pedido por la Fiscalía, como coautor de un delito consumado de robo con homicidio.

J.L.J, adolescente a la época de los hechos, fue sentenciado bajo régimen de Responsabilidad Penal Adolescente a la pena de seis años de privación de libertad. Sebastián Santander Rojas fue condenado a la pena de dieciocho años, y Luis Hernández Otárola y Francis Arredondo Torrejón fueron sentenciados a sufrir cada uno la pena de doce años de presidio.



600 333 0000  
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL  
GENERAL MACKENNA 1369